CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asuncion, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 25 de mayo de 2018

Señores:
.....

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente ADENDA N° 04 que se anexa al Pliego de Bases y condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "SEGURO *MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD*", con ID N° 338.545, modificándose lo resaltado expresamente, sin alterar las demás condiciones del PBC.-

---

DONDE DICE:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

A. Cantidad y descripción del servicio

Él área de Recursos Humanos proporcionará a la empresa adjudicada la lista de funcionarios con sus respectivos adherentes en la brevedad posible y quedaría a cargo de la empresa adjudicada, la provisión de los carnet de acreditación, de igual manera en la brevedad posible.

ADHERENTES

Cada beneficiario titular, podrá solicitar la inclusión de beneficiarios adherentes, con los mismos derechos y cobertura que los demás beneficiarios, a través del área de Recursos humanos. Para lo cual el titular deberá firmar un formulario individual de pagos por sus adherentes, con las condiciones de pago establecidas por la prestadora.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas adherentes tendrán los mismos derechos de coberturas que figuran en el Contrato Institucional; a excepción de la maternidad, que será exclusivamente para la titular o cónyuge del titular.

Si bien la vigencia de las prestaciones es inmediata o no establece periodos de carencia; este beneficio solo es extensivo para adherentes que se incorporen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato. Para los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato deberán llenar una Declaración Jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad; la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, pero con una carencia de 90 (noventa) días para todos aquellos servicios y beneficios relacionados con patologías y/o diagnósticos correspondientes a enfermedades preexistentes y/o crónicas; hayan sido o no declarados al momento de presentar la solicitud de incorporación.

AFD ROMINA CARDOZ Enc. de RR.HH

AFD ROBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

La opción de incluir o excluir beneficiarios adicionales será iniciativa exclusiva de cada titular en cualquier momento de la vigencia del contrato, y el costo mensual del servicio será abonado por cada titular en forma directa con la prestadora del servicio. Los oferentes deberán indicar en su oferta el monto a ser abonado por el titular por la inclusión de beneficiarios adicionales.

Los funcionarios deberán realizar la solicitud de inclusión del adherente a través del área de Recursos Humanos.

Los funcionarios titulares, grupo familiar y adherentes podrán ser incluidos en cualquier momento de la vigencia del contrato.

A. VIGENCIA DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS

A.1. La cobertura médica contratada en virtud del presente contrato, detallada en los Anexos que forman parte del presente contrato, tendrá vigencia inmediata y sin limitaciones por preexistencia o cronicidades para todos los beneficiarios y adherentes.

A.2. Podrán realizarse incorporaciones o exclusiones de beneficiarios en cualquier momento.

A.3. Los beneficiarios incorporados al servicio contratado tendrán vigencia inmediata y con plenos derechos a las condiciones y beneficios establecidos en el presente contrato, incluido el Anexo de Alta Complejidad.

A.4. Incorporación de nuevos funcionarios. En caso de incorporarse nuevos funcionarios durante la vigencia del presente Contrato, los mismos tendrán plenos derechos y cobertura inmediata del presente Plan, incluso las beneficiarias con derecho a maternidad (entiéndase por ello exclusivamente a la funcionaria titular y/o esposa o unión de hecho del titular) que se hallaren embarazadas cualquiera sea el tiempo de gestación.

1.1. ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con profesionales de reconocida capacidad e idoneidad, y en cantidad suficiente para adultos y niños.

1.1.4 Cirugía Buco Maxilofacial

2.1. <u>INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS (Cobertura inmediata):</u>

2.1.10.Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.

2.3. INTERNACIÓN EN SALA NORMAL:

Medicamentos y/o materiales descartables. Se debe contemplar con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** por evento: Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígeno terapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia, en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y sus Adherentes. **Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.**

AFD ROMINA CARDOZ

AFD RODY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

2.4. <u>TERAPIA INTENSIVA</u> (Adultos y niños) con cobertura del 100% (Cobertura inmediata)

2.4.5. Medicamentos y/o materiales descartables: con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) por evento.** Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígenoterapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y sus dependientes. **Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.**

2.5. COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA. (Cobertura inmediata)
Se contemplará para los casos que sean necesarios, la utilización de sala de operación e internación para cirugías odontológicas, incluidos anestesistas u otros servicios contemplados en el Contrato y que sean requeridos por el profesional odontólogo matriculado. Medicamentos y materiales descartables según cobertura convencional.

- **<u>OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO - PLANTEL MÉDICO, SANATORIAL Y ADMINISTRATIVO:</u>**

3.6 Los Oferentes deberán además, especificar el listado de los Sanatorios, listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s; y otros factores que hagan posible evaluar la Oferta.

DEBE DECIR:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

A. Cantidad y descripción del servicio

El área de Recursos Humanos proporcionará a la empresa adjudicada la lista de funcionarios con sus respectivos adherentes a la brevedad posible, posterior a la firma del contrato respectivo; y quedaría a cargo de la empresa adjudicada, la provisión del carnet de acreditación de cada beneficiario de igual manera a la brevedad posible. Además el área de Recursos Humanos comunicará las altas y bajas de funcionarios y adherentes, entre el 1 y el 10 de cada mes, al proveedor para que este elabore la planilla de beneficiarios, que deberá ser remitida al área de RRHH de la AFD para su aprobación, a fin que la empresa adjudicada proceda a la facturación. La empresa

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

adjudicada deberá proveer el carnet a cada beneficiario de alta que se comunique, a la brevedad posible.

ADHERENTES

Cada beneficiario titular, podrá solicitar la inclusión de beneficiarios adherentes, con los mismos derechos y cobertura que los demás beneficiarios, a través del área de Recursos humanos. Para lo cual el titular deberá firmar un contrato individual por sus adherentes, con las condiciones de pago establecidas por la prestadora.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas adherentes tendrán los mismos derechos de coberturas que figuran en el Contrato Institucional; a excepción de la maternidad, que será exclusivamente para la titular o cónyuge del titular.

Si bien la vigencia de las prestaciones es inmediata o no establece periodos de carencia; este beneficio solo es extensivo para adherentes que se incorporen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato. Para los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato deberán llenar una Declaración Jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad; la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, pero con una carencia de 90 (noventa) días para todos aquellos servicios y beneficios relacionados con patologías y/o diagnósticos correspondientes a enfermedades preexistentes y/o crónicas; hayan sido o no declarados al momento de presentar la solicitud de incorporación.

La opción de incluir o excluir beneficiarios adicionales será iniciativa exclusiva de cada titular en cualquier momento de la vigencia del contrato, y el costo mensual del servicio será abonado por cada titular en forma directa con la prestadora del servicio. Los oferentes deberán indicar en su oferta el monto a ser abonado por el titular por la inclusión de beneficiarios adicionales.

Los funcionarios deberán realizar la solicitud de inclusión del adherente a través del área de Recursos Humanos.

Los funcionarios titulares, grupo familiar y adherentes podrán ser incluidos en cualquier momento de la vigencia del contrato, para el efecto el área de Recursos Humanos comunicará las altas y bajas de funcionarios y adherentes, entre el 1 y el 10 de cada mes.-

A. VIGENCIA DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS

A.1. La cobertura médica contratada en virtud del presente contrato, detallada en los Anexos que forman parte del presente contrato, tendrá vigencia inmediata y sin limitaciones por preexistencia o cronicidades para todos los beneficiarios y adherentes.

A.2. Podrán realizarse incorporaciones o exclusiones de beneficiarios en cualquier momento, para el efecto el área de Recursos Humanos comunicará las altas y bajas de funcionarios y adherentes, entre el 1 y el 10 de cada mes.-

A.3. Los beneficiarios incorporados al servicio contratado tendrán vigencia inmediata y con plenos derechos a las condiciones y beneficios establecidos en el presente contrato, incluido el Anexo de Alta Complejidad.

ROMINA CARDOZO
Dp. RR.HH.

AFD RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

A.4. Incorporación de nuevos funcionarios. En caso de incorporarse nuevos funcionarios durante la vigencia del presente Contrato, los mismos tendrán plenos derechos y cobertura inmediata del presente Plan, incluso las beneficiarias con derecho a maternidad (entiéndase por ello exclusivamente a la funcionaria titular y/o esposa o unión de hecho del titular) que se hallaren embarazadas cualquiera sea el tiempo de gestación.

1.1. ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con profesionales de reconocida capacidad e idoneidad, y en cantidad suficiente para adultos y niños.

~~1.1.4 Cirugía Buco Maxilofacial~~ (Se excluye de este punto del PBC)

2.1. <u>INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS (Cobertura inmediata):</u>

~~2.1.10.Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina~~. (Se excluye de este punto del PBC).-

2.3. INTERNACIÓN EN SALA NORMAL:

Medicamentos y/o materiales descartables. Se debe contemplar con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** por evento: Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígeno terapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia, en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y sus Adherentes. **~~Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina~~.** (Se excluye de este punto del PBC).-

2.4. <u>TERAPIA INTENSIVA</u> (Adultos y niños) con cobertura del 100% (Cobertura inmediata)

2.4.5. Medicamentos y/o materiales descartables: con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) por evento.** Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígenoterapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y sus dependientes. **~~Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina~~.** (Se excluye de este punto del PBC).-

2.5. COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA. (Cobertura inmediata)

Se contemplará para los casos que sean necesarios, la utilización de sala de operación e internación para cirugías odontológicas, incluidos anestesistas u otros servicios contemplados en el Contrato y que sean requeridos por el profesional odontólogo matriculado. Medicamentos y materiales descartables según cobertura convencional, para el caso de una Cirugía Buco Maxilofacial se deberá contemplar además los honorarios profesionales, dieta convencional del paciente indicada por el médico tratante, equipos e instrumentales propios de la Unidad de Terapia Intensiva, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnósticos necesarios.-

AFD | CARINA CARI

AFD | RUDY EDWARDS

AFD | ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Henrib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asuncion, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

- **OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO - PLANTEL MÉDICO, SANATORIAL Y ADMINISTRATIVO:**

3.6 Los Oferentes deberán además, especificar el listado de los Sanatorios, listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s; convenios o contratos con los sanatorios ofrecidos, así como sus correspondientes habilitaciones expedidas por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.-

---

Sin otro particular lo saludamos muy cordialmente.

RUDY EDWARDS
Coordinador de U.O.C.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ROMINA CARDOZO
Encargada de RRHH